

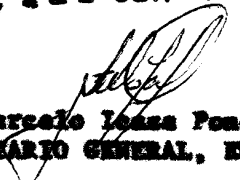
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA."

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 31 de agosto de 1981, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. **8919** de 22 SET. 1981
- 2.- Los socios que conforman la compañía son los señores: Ingeniero Jaime Durán Abad, Ingeniero Alfredo Gómez Montúfar y Licenciado José Rosero Morajón. Todos ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La compañía se denomina: "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA".
- 4.- Objeto Social: construcción de obras civiles en general, tales como: urbanizaciones, edificios, carreteras, acueductos, puentes; prestación de servicios de instalación, montaje y mantenimiento de equipos y obras relacionadas con la construcción, y todas las demás labores de ingeniería Civil, Hidráulica, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica. Negocios y transacciones de bienes raíces, producción y comercialización de materiales e insumos para la construcción.
- 5.- Plazo de duración: treinta (30) años.
- 6.- Domicilio principal de la compañía: Quito.
- 7.- Capital Social: TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$/.300.000,00), dividido en trescientas participaciones de UN MIL SUCRES (\$/.1.000,00) de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50%, en numerario, el saldo se cubrirá en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente Técnico y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 22 SET. 1981


Dr. Marcelo Leizaola Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-HL
SVC.
457